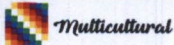




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida.



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Abril de 2019.-
DECRETO ALC. N° 1.402/2019.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 65 letra a) Ley N°18.695; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO: Certificado de fecha 10 de Abril de 2019, emitido por el Sr. Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo N°62/2019, tomado en la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 10 de Abril de 2019, mediante el cual se aprueba Modificación Presupuestaria N°1 del Área de Educación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese, Acuerdo N°62/2019, tomado en la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 10 de Abril de 2019, mediante el cual se aprueba Modificación Presupuestaria N°1 del Área de Educación.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Multicultural